



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## **Achuares piden veeduría de la CIDH para titulación integral de territorio tradicional**

Peas Peas Ayui (FENAP) y asesor jurídico Julio Dávila (Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui)

Servindi, 2 de noviembre, 2011.- Peas Peas Ayui, presidente de la [Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú](#) [1] (FENAP) pidió la veeduría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para alcanzar la titulación integral y protección efectiva del territorio tradicional de los pueblos indígenas.

La petición se efectuó en la audiencia temática celebrada como parte de la 146 sesión de CIDH, en Washington, Estados Unidos, en la cual Peas argumentó la necesidad de adecuar la legislación peruana a las normas internacionales.

El dirigente explicó que hace más de un año el pueblo Achuar solicitó un título integral como pueblo al Congreso Nacional de Perú en lugar de los títulos comunitarios que se otorgan a comunidades individuales sin tomar en cuenta todo el territorio ancestral.

Pero el proceso "parece haber entrado a un agujero negro burocrático sin ningún avance" dijo Peas. Por esta razón la organización decidió acudir a la CIDH.

La urgencia de la petición radica en la nueva ronda de concesiones petroleras que traslapan de manera inconsulta el territorio Achuar, ubicado en la Amazonía norte-occidental del Perú.

A pesar del anuncio de la salida de la empresa petrolera canadiense Talisman Energy, y que es la quinta petrolera obligada a salir de territorio Achuar por resistencia indígena, el gobierno Peruano sigue colocando nuevas concesiones dentro de su territorio.

"Solicitamos respeto del gobierno peruano a la decisión del pueblo Achuar mantenida por casi 20 años y ratificada mediante nuestra autoconsulta de junio del 2010, de no aceptar la presencia de



empresas extractivas en el territorio ancestral e integral Achuar,” dijo Peas Peas Ayui.

La propuesta Achuar se fundamenta en la jurisprudencia de la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos que ha definido con claridad los requisitos para asegurar los derechos de los pueblos indígenas sobre su territorio.

Entre los aspectos más relevantes está el derecho a la tierra y el territorio por el que los indígenas derecho a vivir libremente en sus propios territorios.

Julio Dávila, del Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui y asesor jurídico de la FENAP afirmó que “la falta de acceso al territorio ancestral impide el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación” derecho reconocido en tratados internacionales suscritos por el Estado peruano.

En tal sentido citó el caso Tres Islas, en cual el Tribunal Constitucional de Perú falló el 11 de septiembre último que las comunidades indígenas tienen derecho a su autonomía, autogobierno y autodeterminación dentro de su territorio. Esto implica que terceros ajenos a la comunidad sólo pueden ingresar con su consentimiento.

En el mismo periodo de sesiones se programaron varias audiencias referidas a pueblos indígenas de Perú como la referida al “Derecho a la consulta de los pueblos indígenas en Perú” o a los “Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Sudamérica” con participación de Jaime Corisepa, líder indígena de Madre de Dios.

**Tags relacionados:** [achuar](#) [2]

[Federación de la Nacionalidad Achuar del Peru](#) [3]

[julio davila](#) [4]

[Peas Peas Ayui](#) [5]

[racimos de ungurahui](#) [6]

[talisman](#) [7]

[titulacion integral](#) [8]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/76073>

## Links

[1] <http://www.fenap.com.pe/>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/achuar>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/federaci%C3%B3n-de-la-nacionalidad-achuar-del-peru>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/julio-davila>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/peas-peas-ayui>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/racimos-de-ungurahui>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/talisman>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/titulacion-integral>